



15946

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 25 de septiembre de 2019, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

En Olombrada, a 2 de octubre de 2019.— La Alcaldesa, Rosa María de Blas Frías.

15934

Ayuntamiento de San Pedro de Gaiños**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://sanpedrodegaiños.sedelectronica.es>.

En San Pedro de Gaiños, a 2 de octubre de 2019.— El Alcalde, Juan Carlos Montero Aranz.

16021

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES
DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA PARA 2019**

BDNS (Identif.): 475887

Efectuada la convocatoria de las Becas a deportistas individuales del municipio de San Cristóbal de Segovia, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2019, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (<http://www.sancristobaldesegovia.net>).

**Primero. Objeto:**

Becas a deportistas individuales del municipio de San Cristóbal de Segovia, con el fin de facilitar a los deportistas menores de edad la práctica deportiva.

Segundo. Beneficiarios:

Deportistas individuales menores de 18 años, empadronados en San Cristóbal de Segovia, que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda de las Bases de las Becas a los deportistas individuales menores de edad de San Cristóbal de Segovia.

Tercero. Actividades:

Las becas concedidas lo serán en su caso, en base a la valoración de la trayectoria de los deportistas a lo largo del año 2017 y a su historial previo.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

La dotación máxima para los deportistas beneficiarios será de la siguiente manera:

6 becas "ORO".....	de 400 € por beca.....	Total: 2.400 €
6 becas "PLATA".....	de 250 € por beca.....	Total: 1.500 €
6 becas "BRONCE".....	de 150 € por beca.....	Total: 900 €

Quinto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial del modelo que figura como anexo I de las Bases de las Becas a los deportistas individuales menores de edad de San Cristóbal de Segovia, estando a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia y en la página web del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria de estas becas en el Boletín Provincial de Segovia.

En San Cristóbal de Segovia, a 3 de octubre de 2019.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.

16028

*EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS A ESTUDIANTES
DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA PARA 2019*

BDNS (Identif.): 475905

Efectuada la convocatoria de las Becas a estudiantes de San Cristóbal de Segovia, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2019, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (<http://www.sancristobaldesegovia.net>).

Primero. Objeto:

Becas a estudiantes de San Cristóbal de Segovia, con el fin de facilitar su estudio y valorar su especial dedicación al mismo.

Segundo. Beneficiarios:

Estudiantes a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes y haberlo sido durante el curso anterior en el nivel por el que opta.